RESOLUCIÓN N.º 655 DE 2026
(03 de Setiembre)

"Por medio de la cual se ordena la apertura para la contratación mediante la Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.º SAMC-005-2026"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS,

En uso en uso de sus facultades legales en cumplimiento a las disposiciones legales en especial a la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, así como los demás decretos que regulan la materia, las atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

1. Que, la Constitución Política autoriza expresamente a las autoridades para que, en el cumplimiento de la función pública, acudan a la celebración de contratos.

2. Que, el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, prescribe que la contratación administrativa persigue el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos fines.

3. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se elaboraron los estudios previos por parte del Secretario de Obras Públicas del Municipio de San Martin de los Llanos, para realizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía bajo el procedimiento de pliego tipo de infraestructura social con el objeto de suplir la necesidad **"MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS BIENES ADMINISTRATIVOS Y DOTACIONALES, COMISARIA DE FAMILIA Y PLAZA DE MERCADO, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS – META"**

4. Que la Constitución Política autoriza expresamente a las autoridades para que, en el cumplimiento de la función pública, acudan a la celebración de contratos.

5. Que, de acuerdo con lo anterior, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($234.978.424,00) M/CTE,** Incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones locales y nacionales a que haya derecho.

6. Que la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS dispuso adelantar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.º **SAMC-005-2026,** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS BIENES ADMINISTRATIVOS Y DOTACIONALES,**

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martín de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: alcaldia@sanmartin-meta.gov.co - contactenos@sanmartin-meta.gov.co
Celular: 320 3647819

RESOLUCIÓN N.655 DE 2026
(03 de Setiembre)

"Por medio de la cual se ordena la apertura para la contratación mediante la Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.º SAMC-005-2026"

COMISARIA DE FAMILIA Y PLAZA DE MERCADO, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS – META", de acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 1, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2.

7. Que como anexo al estudio previo ajustado se presentó el Certificado de Inscripción y ajuste en el Plan anual de adquisiciones, así como garantizados mediante la siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 2026000520 del catorce (14) de julio de 2026, conforme la siguiente imputación presupuestal:

CODIGO	2.3.ADMC.1.4599.1000.011-202500000037922
NOMBRE	PROYECTO: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS BIENES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META
FUENTE	1.3.3.3.20 R.B. Estampillas Justicia Familiar
	$ 149.987.002,00
	1.2.2.0.00 R.B. Ingresos Corrientes De Destinación Específica Por Acto Administrativo Plaza De Mercado
	$ 84.991.422,00
UNIDAD EJECUTORIA	001
REFERENCIA	202500000037922
SECTOR	(45) GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	4499
CODIGO DEL PRODUCTO	4599011
CODIGO DANE	54290
VALOR	DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($234.978.424,00) M/CTE

8. Que, en dicho estudio previo, así como el numeral tercero del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se fundamentó jurídicamente que el procedimiento de selección para la presente contratación sería bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

9. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 se llevó a cabo la publicación del Aviso de Convocatoria Pública a través del Portal Único de contratación www.contratos.gov.co.

10. Que el numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, ordena convocar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el proceso contractual dispuestas por las Entidades.

RESOLUCIÓN N.° 655 DE 2026
(03 de Setiembre)

"Por medio de la cual se ordena la apertura para la contratación mediante la Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.° SAMC-005-2026"

11. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la publicación del respectivo estudio previo y el proyecto de pliegos de condiciones, se surtió en el Sistema Electrónico para la contratación pública, a través del Portal Único de Contratación SECOP II www.contratos.gov.co bajo el título **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N.° SAMC-005-2026** e igualmente, permanecieron impresos para su consulta en la sede de la Alcaldía Municipal de San Martín de los Llanos, ubicada en la Carrera 5 N.° 4 – 75 Barrio Fundadores de San Martín, Secretaria De Contratación, durante un periodo de cinco (05) días hábiles.

12. Que, en el periodo comprendido entre el veintiséis (26) de agosto al dos (02) de septiembre de 2026 hasta las 6:00 PM, NO se presentaron observaciones al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N.° SAMC-005-2026,** a través de la Plataforma de Contratación SECOP II, o al correo electrónico dispuesto para comunicaciones.

13. Que, durante el termino previsto para presentar manifestaciones de interés a limitar la convocatoria a MIPYME, es decir hasta el dos (02) solicitudes a limitar a MIPYME TERRITORIAL, por tal motivo el presente proceso de selección se encuentra LIMITADO A MIPYME MUNICIPAL, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, así como a lo dispuesto y sustentado en los documentos previos del proceso de selección.

14. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N.° SAMC-005-2026** debe ordenarse mediante resolución motivada, por medio de un acto administrativo de carácter general, antecedida de los estudios y documentos previos sobre la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación en los planes de inversión, adquisición o compras, presupuesto y la ley de apropiaciones, requisitos que ya se cumplieron.

15. Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del procedimiento administrativo de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N.° SAMC-005-2026** bajo el procedimiento de pliego tipo de infraestructura social, cuyo objeto es:

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martín de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: alcaldia@sanmartin-meta.gov.co - contactenos@sanmartin-meta.gov.co
Celular: 320 3647819

RESOLUCIÓN N.° 655 DE 2026
(03 de Setiembre)

"Por medio de la cual se ordena la apertura para la contratación mediante la Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.° SAMC-005-2026"

"MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS BIENES ADMINISTRATIVOS Y DOTACIONALES, COMISARIA DE FAMILIA Y PLAZA DE MERCADO, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS – META" a partir del tres (03) de septiembre de 2026 y siguiendo el cronograma establecido en el Anexo 2 del Pliego Tipo que se relaciona, así:

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	TRES (03) AL OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 08:00 AM	Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Realización del sorteo		[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	NO APLICA	San Martín, en la Carrera 5 N.° 4 - 75	A solicitud de solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones L. 80/93 art. 30.

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: alcaldia@sanmartin-meta.gov.co - contactenos@sanmartin-meta.gov.co
Celular: 320 3647819

RESOLUCIÓN N.º 655 DE 2026
(03 de Setiembre)

"Por medio de la cual se ordena la apertura para la contratación mediante la Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.º SAMC-005-2026"

Presentación de observaciones al pliego de condiciones	TRES (03) AL OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 08:00	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 09:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 08:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 10:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 02:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	**Desde:** 14/09/2026 **Hasta:** 17/09/2026 HASTA LAS 03:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación *opcional		San Martín, en la Carrera 5 N.º 4 - 75	Fecha definida por la Entidad.

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: alcaldia@sanmartin-meta.gov.co - contactenos@sanmartin-meta.gov.co
Celular: 320 3647819

RESOLUCIÓN N.º 655 DE 2026
(03 de Setiembre)

"Por medio de la cual se ordena la apertura para la contratación mediante la Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.º SAMC-005-2026"

por la Entidad hacerlo en audiencia	DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2026		
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	DIECIOCHO (18) AL VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	DIECIOCHO (18) AL VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE 2026	San Martín, en la Carrera 5 N.º 4 - 75	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	DIECIOCHO (18) AL VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO: Conformar el Comité Evaluador de las propuestas del presente procedimiento el cual estará integrado por:

- CPS Asesora Jurídica Externa - Evaluadora Jurídica
- CPS N.º 007 de 2026 Contador Público del Municipio - Evaluador Financiero y organizacional
- Secretario de Obras Públicas – Evaluador Técnico, de experiencia y Económico.

PARAGRAFO: Los integrantes del comité evaluador quedan notificados con el presente acto administrativo del plazo para presentar su evaluación y de las fechas de audiencias a efectos de que realicen el acompañamiento que por ley les corresponden.

ARTÍCULO TERCERO: Limitar la presente convocatoria a MIPYME MUNICIPAL, conforme a la parte resultiva del presente acto administrativo, así como al aviso debidamente publicado en la plataforma de contratación SECOP II, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del decreto

RESOLUCIÓN N.° 655 DE 2026
(03 de Setiembre)

"Por medio de la cual se ordena la apertura para la contratación mediante la Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.° SAMC-005-2026"

1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y conforme a lo justificado en los documentos previos que soportan el presente proceso de selección.

ARTICULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para lo de su cargo a través de la publicación de esta decisión en el portal de contratación del Estado.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente resolución se expide en el municipio de San Martín – Meta a los tres (03) días del mes de septiembre del año 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ
Alcalde Municipal de San Martin de los Llanos – Meta

Yovana Martínez Mora
Secretaria de Contratación
PROYECTO

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: alcaldia@sanmartin-meta.gov.co - contactenos@sanmartin-meta.gov.co
Celular: 320 3647819